

RES. 2259/2020

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2020

(E. E. N° 2020-17-1-0004913, Ent. N° 3763/2020)

VISTO: las actuaciones remitidas por el Ministerio de Educación y Cultura, relacionadas con la prórroga de la Licitación Abreviada N° 69/2019 destinada al servicio de transporte de pianos y materiales diversos;

RESULTANDO: 1) que por Resolución N° 1171/19 de fecha 6.11.19, el Consejo Directivo del SODRE resolvió adjudicar, ad referendum de la intervención del Tribunal de Cuentas, la presente licitación, a la empresa TRANDES SRL, por un monto de hasta \$ 1.000.000, impuestos incluidos, por el plazo de un año contado a partir de la notificación de la presente resolución;

2) que de acuerdo a la Cláusula III del Pliego de Condiciones Particulares, la vigencia del contrato será por un año, prorrogable por otro período si el Consejo Directivo del SODRE lo autoriza;

3) que con fecha 22.11.19 el Contador Delegado intervino el gasto;

4) que consta Afectación N° 454 de fecha 12.12.19, Compromiso N° 001 de 28/02/20 con cargo al Programa 280, Proyecto 000, Objeto del Gasto 257 y Constancia de Afectación de igual fecha, a favor de TRANDES SRL, por la suma de \$ 150.000;

5) que con fecha 22.11.19 se suscribió el contrato con la firma TRANDES SRL;

6) que constan Facturas 429 y 428 por \$ 59.450,60 y \$ 24.199,92 respectivamente, correspondientes a giras artísticas al Interior, las cuales fueron imputadas con cargo al Programa 280, Proyecto 000, Objeto del Gasto 257, según Informe Contable de fecha 17.01.20;

7) que habiendo manifestado la empresa adjudicataria que mantiene todas las condiciones expresadas en su propuesta original, por Resolución N° 631/20 de fecha 7.10.20, el Consejo Directivo del SODRE, dispuso aprobar ad referendum de la intervención de este Tribunal, la prórroga del contrato con la firma TRANDES SRL, a partir del 2.12.20, por el plazo de un año y por el gasto anual de hasta \$ 1.000.000 impuestos incluidos;

8) que consta Afectación N° 454 de fecha 23.10.20, Compromiso N° 001 de fecha 26.10.20 con cargo al Programa 280, Proyecto 000, Objeto del Gasto 257 y Constancia de Afectación de igual fecha, a favor de TRANDES SRL, por la suma de \$ 150.000;

CONSIDERANDO: que la prórroga se encuentra amparada en el Pliego de Condiciones Particulares que rigió el llamado (Resultando 2);

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** Cometer al Contador Delegado en el Ministerio de Educación y Cultura la intervención del gasto de \$ 1.000.000 impuestos incluidos, correspondiente a la prórroga con la empresa TRANDES SRL, una vez imputado el mismo a rubro correspondiente con disponibilidad suficiente;
- 2)** Comunicar al Contador Delegado;
- 3)** Devolver las actuaciones.

CLC